



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070001985

Fecha: 26/08/2020

Tipo: DECRETO
Destino:



"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS"

EL GOBERNADOR (e) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 305 numeral 12 de la Constitución Política,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Convócase a la Asamblea Departamental de Antioquia a Sesiones Extraordinarias entre los días 31 de agosto a 16 de septiembre del año 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante las sesiones extraordinarias referidas, la Asamblea Departamental se ocupará exclusivamente de los siguientes asuntos:

1. Proyecto de Ordenanza "Por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado - Fabrica de Licores de Antioquia - y conceden unas facultades al Gobernador del Departamento".
2. Proyecto de Ordenanza N° 18 de 2020 "Por medio del cual se crea e implementa a nivel departamental la tasa prodeporte y recreación, creada por la Ley 2023 del 23 de julio de 2020, para atender los programas que desarrolla el Instituto de Deportes de Antioquia INDEPORTES o quien haga sus veces".

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador (E) de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General